REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo - RAD. 11001 4189 009 2020 00460 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento dentro del término legal a lo ordenado en el auto inadmisorio del 18 de enero de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 22 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48bbbaa584782aa0307007865151b3448df86b4a9320aab3741f12a45790aaf7
Documento generado en 21/07/2021 02:47:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

K.M.